

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA CON EL OBJETIVO DE SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA DESARROLLAR UNA UNIDAD MÓVIL AUTOMOTRIZ

Página 1 de 14

PROCESO: MC-177-2025

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 28 de febrero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para selección de un contratista encargado de producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos, con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

El objeto del contrato es la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Incremento del Consumo y la Comercialización de la carne de cerdo Colombiana, tiene la necesidad de desarrollar muestras gastronómicas a nivel nacional para garantizar el fomento al consumo de carne de cerdo colombiana en las diferentes ferias y eventos reconocidos a nivel nacional, para así entregar el mensaje de comunicación dispuesto por el área de mercadeo con la campaña de publicidad vigente generando un aumento en los conocimientos que tiene el consumidor sobre la carne de cerdo colombiana, sus bondades gastronómicas y sus beneficios nutricionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la construcción y desarrolle la operación de una unidad móvil automotriz en donde se desarrollen muestras gastronómicas estratégicas en las regiones

de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente, y apoyar los objetivos planteados para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lmleon@porkcolombia.co (correo del supervisor del contrato). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la campaña de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 1) Desarrollar una propuesta de diseño que comprenda todos los elementos que compongan una unidad móvil automotriz, así como los elementos de cocina que deben estar adaptados para desarrollar muestras gastronómicas con todas las especificaciones para garantizar su funcionamiento, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - ✓ Vehículo tipo bus, no mayor a 10 años de antigüedad.
 - ✓ Vehículo con disponibilidad mínima de 10m2 para operación de activaciones gastronómicas.
 - ✓ Vehículo con documentación vigente y pólizas necesarias para transitar en el territorio nacional.
 - ✓ En caso de ser aplicable el impuesto por publicidad o vallas, asumir el costo del mismo y pagarlo, en las respectivas ciudades donde sea requerido.
- 2) Realizar la adaptación una unidad móvil automotriz tipo bus, previa concertación con PORKCOLOMBIA – FNP, con todos los ítems incluidos en la propuesta de diseño, donde deben tenerse en cuenta los siguientes:
 - 2.1 Diseño Exterior, interior y adecuaciones, recreando un lugar cómodo, funcional y que cumpla con los estándares de calidad, sanitarios y servicio para su adecuado funcionamiento.
 - 2.2 Contar con los siguientes equipos:
 - a. Implementos de cocina (Nevera industrial, parrilla industrial, horno, sistema de extracción de olores y humo, lavaplatos y mesón para mínimo 10 personas).
 - b. Carrocería con estándares de seguridad.
 - c. Sistema de desagüe.
 - d. Servicio eléctrico.
 - e. Iluminación.
 - f. Pintura industrial resistente a lavado y limpieza general.
 - g. Branding.
 - h. Mobiliario (Mínimo 10 sillas y un mesón para mínimo 10 personas).
- 3) Suministrar una unidad móvil cuya operación este vigente desde marzo hasta diciembre del 2025.
- 4) Contar con el equipo humano idóneo, dedicado para la operación y comunicación con Porkcolombia – FNP, de mínimo un coordinador y un conductor para la cocina móvil.
- 5) Gestionar y tramitar todos los permisos necesarios para garantizar el funcionamiento de la unidad móvil automotriz en el territorio nacional.
- 6) Contar con un conductor disponible para trasladar la unidad móvil automotriz de acuerdo a la ruta aprobada por Porkcolombia-FNP
- 7) Gestionar todas las actividades relacionadas a la custodia (parqueadero) y administración de la unidad móvil automotriz a nivel nacional, durante los días en los que no se requiera del uso de la misma por parte de Porkcolombia – FNP.

- 8) Manejar una cobertura mínima de operación de la siguiente manera: martes a sábado – 8 horas diarias (con opción de ajuste, cambiando las anteriores jornadas a dominios cales, festivos y eventos prolongados cuando aplique, de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia - FNP en la ejecución de actividades para la unidad).
- 9) Cubrir con los gastos relacionados a los traslados, incluyendo pero sin limitarse a gasolina y peajes, además de otros gastos inherentes que se puedan presentar en los trayectos necesarios para cumplir con las rutas aprobadas por Porkcolombia-FNP.
- 10) Garantizar que la unidad móvil cuente con todos los permisos de tránsito dispuestos por los organismos de control a nivel municipal y nacional para su libre movilidad en el territorio nacional;
- 11) Devolver los elementos que le sean encomendados durante la ejecución del contrato que tengan la marca “Porkcolombia FNP” u otros elementos que le sean entregados en desarrollo del contrato;
- 12) Mantener la confidencialidad de las estrategias, comunicaciones, y en general de la información que conozca con motivo de la ejecución de los servicios contratados

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101502	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Autobuses

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$675.721.536)** valor que se discrimina de la siguiente manera: Honorarios por hasta **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$567.833.224)**, e IVA por hasta **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$107.888.312)** valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1 Forma de pago

Los honorarios serán pagados al contratista en (10) diez mensualidades vencidas de la siguiente manera: Para el mes de marzo se pagará un valor de hasta SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$67.572.159), y para los meses de abril a diciembre se pagará un valor de hasta SESENTA Y

SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$67.572.153) , previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

FORMA DE PAGO: Para efectos del cálculo del valor del contrato, los pagos se estiman de la siguiente manera:

Mes	Valor	IVA	Total
Marzo	\$ 56.783.327	\$10.788.832	\$ 67.572.159
Abril	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Mayo	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Junio	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Julio	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Agosto	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Septiembre	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Octubre	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Noviembre	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153
Diciembre	\$ 56.783.322	\$10.788.831	\$ 67.572.153

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:
a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Informe mensual de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, enviarán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo 3 contratos ejecutados en algún periodo entre el año 2016 hasta el 2024, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones relacionadas con el objeto del presente proceso, a través de certificaciones expedidas por el contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La información requerida como experiencia, también se podrán acreditar a través del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del presente proceso, asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
7.1. Factor Técnico, discriminado en:	80 puntos, a saber:
7.1.1. Diseño propuesto	40 puntos.
7.1.2. Equipo de trabajo propuesto	40 puntos.
7.2. Factor Económico	20 puntos.
TOTAL	100 puntos.

7.1 Factor técnico: (Hasta 80 puntos).

Tiene un puntaje hasta de ochenta (80) puntos y se asignará de conformidad con; 7.1.1. Tipo de diseño propuesto (40 puntos), y al 7.1.2. Equipo de trabajo propuesto (40 puntos), teniendo en cuenta los siguientes subcriterios:

Criterio	Puntaje
7.1.1. Diseño propuesto	Hasta 40 puntos, a saber:
A. Distribución interna de la unidad móvil.	Hasta 30 puntos.
B. Capacidad al interior.	Hasta 10 puntos.
7.1.2. Equipo de trabajo propuesto	Hasta 40 puntos.
TOTAL	80 puntos.

7.1.1. Diseño propuesto. (Hasta 40 puntos).

El puntaje para el punto 7.1.1. *Diseño propuesto*, se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios para la asignación del puntaje:

- A. **Distribución interna de la unidad móvil:** Porkcolombia – FNP asignará un puntaje con el fin de establecer la mejor opción en cuanto a distribución de equipos, y la disposición interna de la estructura. Lo anterior valorando factores como espacios generales de la unidad, zona de alistamiento y zona de comedor, para un total de hasta 30 puntos. Se entenderá por espacio general de la unidad al ambiente general en el que se distribuirá la zona de alistamiento y la zona de comedor. La zona de alistamiento se entenderá como el espacio en el que se ubicará una estufa de 4 puestos de gas propano, un lavaplatos y un mesón de trabajo, y la zona de comedor se entenderá como el espacio donde se acomodará una mesa para servir los platos elaborados en la unidad, el cual debe contar con 10 sillas como mínimo. Todo lo anterior tomando como criterios los siguientes:

Criterio	Puntaje
Espacio General de la Unidad	Hasta 10 puntos
A partir 10 m ²	10
Entre 9 m ² y menos de 10 m ²	8
Entre 8 m ² y menos de 9 m ²	6
Entre 7 m ² y menos de 8 m ²	4
Menos de 7m ²	0
Zona de alistamiento	Hasta 10 puntos
A partir de 2 m ²	10
Entre 1 m ² a 1.99 m ²	5
Menos de 1 m ²	0
Zona de comedor	Hasta 10 puntos
10 personas sentadas, 6 de pie, y 4 personal cocina.	10
5 personas sentadas, 3 de pie, y 4 personal cocina.	5
Menos de esta capacidad.	0

Zona de refrigeración: De acuerdo a los espacios definidos para el desarrollo del proyecto, el oferente deberá presentar exclusivamente una nevera con alguna de las capacidades definidas en la tabla siguiente, para un total de hasta 10 puntos. El tamaño propuesto deberá ser presentado en litros y se asignará un puntaje tal como aparece descrito a continuación:

Zona de refrigeración	Hasta 10 puntos
Nevera con capacidad de 300 litros	10
Nevera 249 litros	5
Menos de 249 litros	0

Si no se presenta la oferta completa con ficha técnica donde se validen estos datos, el puntaje asignado será cero (0).

7.1.2. Equipo de trabajo propuesto. (Hasta 40 puntos).

Porkcolombia – FNP tendrá en cuenta el equipo de trabajo adicional al requerido en la actividad específica 4 de los presentes términos de referencia (*Contar con el equipo humano idóneo, dedicado para la operación y comunicación con Porkcolombia – FNP, de mínimo un coordinador y un conductor para la cocina móvil*), otorgando el puntaje a cada uno de los oferentes, de la siguiente manera:

Criterio (perfiles)	Puntaje
---------------------	---------

Más de cuatro perfiles: 1) Conductor, 2) ejecutivo de cuenta, 3) coordinador, 4) productor o supervisor, y 5) personal de apoyo o cargos similares.	40
Tres perfiles entre los siguientes: 1) Conductor, 2) ejecutivo de cuenta, 3) coordinador, 4) productor o supervisor, y 5) personal de apoyo o cargos similares.	30
Dos perfiles entre los siguientes: 1) Conductor, 2) ejecutivo de cuenta, 3) coordinador, 4) productor o supervisor, y 5) personal de apoyo o cargos similares.	20
Un perfil entre los siguientes: 1) Conductor, 2) ejecutivo de cuenta, 3) coordinador, 4) productor o supervisor, y 5) personal de apoyo o cargos similares.	10

El equipo de trabajo propuesto debe cumplir con los criterios solicitados, y debe ser idóneo para la ejecución de las actividades planteadas en los presentes términos de referencia. Para la UNIDAD MÓVIL se debe presentar el equipo, según el ANEXO 1, precisando que una sola persona puede presentarse para un solo perfil de los relacionados.

7.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Técnico, (diseño y equipo de trabajo) y 2) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

7.2 Factor Económico. (Hasta veinte puntos)

Tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo al valor total de la propuesta, de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_MIN)) / V_i$$

Donde,

V_MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta la descripción de todos los ítems relacionados en el factor técnico de los presentes términos de referencia en un render, plano con medidas y ficha técnica, de acuerdo los criterios donde se puedan cotejar los ítems establecidos en el numeral 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

El proponente debe presentar el equipo de trabajo designado para la unidad móvil, a través del ANEXO 1.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe presentar en su oferta el valor total de la misma, incluyendo todos los impuestos y valores a que haya lugar. Para el efecto, debe allegar el ANEXO 2 debidamente firmado.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Marketing relacional y en su ausencia por Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

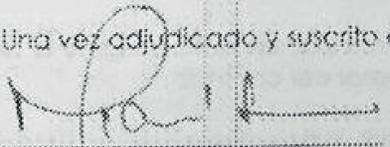
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	28/02/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	05/03/2025	mleon@porkcolombia.com Calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	06/03/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	07/03/2025	mleon@porkcolombia.com
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12/03/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	13/03/2025	mleon@porkcolombia.com
Firma del contrato	16/03/2025	Calle 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	16/03/2025	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	16/03/2025	Calle 37 # 16 - 52

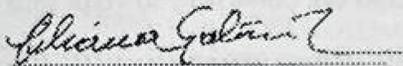
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

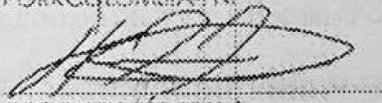
Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LUIS MIGUEL LEON
Coordinador de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA - FNP

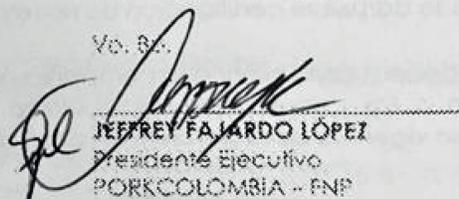


LILIANA GALINDO
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA - FNP



HUGO ANDRÉS FERRO
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA - FNP

Va. B.:



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA - FNP